



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2017, y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de enero de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2017, y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de enero de 2017.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a la sustitución de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes instrumentales del Grupo Municipal Málaga Ahora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Designar a Doña Ysabel Torralbo Calzado, como representante municipal en el Teatro Cervantes de Málaga, S.A., en sustitución de D. Juan José Espinosa Sampedro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Teatro Cervantes de Málaga, S.A, para conocimiento y efectos oportunos”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta relativa a las actividades que serán objeto de patrocinio durante el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el listado de propuestas detalladas en el Anexo, como actividades que serán objeto de patrocinio a lo largo del año 2017.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, al menos, en uno de los medios de comunicación de mayor difusión del municipio, así como en la página Web municipal.

TERCERO.- Las Áreas y Organismos proponentes deberán promover, impulsar y difundir el patrocinio de cada una de estas actividades, cuya tramitación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

individualizada se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web, y seguirá el procedimiento previsto en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Municipal”.

PUNTO N° 4.- Propuesta de levantar la suspensión del acto recurrido y estimación de los recursos de alzada interpuestos por D. Luis Miguel Salcedo López y D. Daniel Aguilar Aguilar de la Convocatoria para la provisión de 36 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2005).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Levantar la suspensión del acto recurrido acordada en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Estimar los Recursos de Alzada interpuestos por D. LUIS MIGUEL SALCEDO LOPEZ y D. DANIEL AGUILAR AGUILAR contra los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión de 36 plazas de POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL (O.E.P. 2005), en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016 y publicados en la misma fecha en los Tablones de Edictos de la Corporación, debiéndose considerar como “Aptos” en relación con el quinto ejercicio de la fase de oposición: reconocimiento médico, previsto en la Base 3.2.e) de las Específicas de la convocatoria, ocupando la posición que corresponda, respectivamente, según las mayores puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición de la Convocatoria, en correspondencia con las 29 plazas previstas para el turno libre.

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos a los interesados y al Tribunal Calificador de la Convocatoria para su debido conocimiento y efectos correspondientes.”

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de espectáculos al aire libre con motivo de las actividades programadas para el Carnaval 2017 en distintos puntos de la ciudad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga al enmarcarse dentro del Carnaval 2017, la celebración de los


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

espectáculos y actividades que seguidamente se relacionan en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Plaza de la Constitución.

ACTIVIDAD: Pregón y elección de los dioses.

HORARIO: De 17:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 18 de febrero de 2017

LUGAR: Plaza de la Constitución, Calle Larios y Plaza de la Merced.

ACTIVIDAD: Carnaval en la calle.

HORARIO: De 20:00 a 01:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: Del 20 al 23 de febrero de 2017.

LUGAR: Plaza de la Constitución, Calle Larios y Plaza de la Merced.

ACTIVIDAD: Carnaval en la calle.

HORARIO: De 20:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: Del 24 al 26 de febrero de 2017.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 6.- Propuesta de autorización de cesión de concesión demanial sobre los aparcamientos ubicados en el sótano del edificio deportivo municipal denominado “Trinidad”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Autorizar a Eurosol Estates, S.L. la cesión a favor de Forus Deporte y Ocio, S.L. de la concesión administrativa de los aparcamientos sitos en el edificio deportivo municipal denominado “Trinidad” que fue adjudicada por acuerdo Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007, con subrogación plena en todos los derechos y obligaciones que de aquella dimanen.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Concejale Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda y al Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para que, con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto estos acuerdos, incluidas, rectificaciones de errores materiales, y demás que no supongan modificación del anterior acuerdo.*

TERCERO: *Proceder a la inscripción de la cesión en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad.*

CUARTO: *Dar cuenta al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos.”*

Málaga, 23 de enero de 2017